



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP.-UNC: 005492/2019

---

VISTO

La Resolución Decanal N° 112/2016 por la cual se designó a la agente María Luisa Carballo para la atención de la central telefónica;

CONSIDERANDO

Que esta Facultad en el año 2017 a los fines de optimizar la comunicación institucional reemplazó el recurso de la central telefónica por el sistema IP;

Que por Resolución Decanal N° 596/18 se designó a la agente Maria Luisa Carballo con funciones administrativas para desempeñarse en la Sala de Esterilización a los fines de responder a las necesidades de personal;

Que por Exp. CUDAP UNC N°: 0061811/2018 el Sr. Director del Área Asistencial fundamenta que en la Sala de Esterilización los agentes a su cargo desarrollan tareas estrictamente asistenciales;

Que por Exp. CUDAP UNC N°: 0005492/2019 el Director del Área de Diagnóstico por Imágenes Lic. Mario Sambrizzi debido a la creciente demanda de pacientes, solicita se designe personal administrativo para desempeñarse con funciones de secretaria para el Servicio a su cargo, con el objeto de lograr mayor eficiencia en la prestación de los Servicios como de la atención al público;

Que la Srta. María Luisa Carballo a partir del reemplazo de la central telefónica por el sistema IP actualmente no tiene asignadas funciones específicas a su cargo,

Que resulta conveniente asignar nuevas tareas a la agente Carballo para optimizar los recursos humanos a los fines de responder a las necesidades de personal solicitadas,

Por todo ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que la agente Nodocente Srta. María Luisa Carballo (legajo 27.911) titular de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Asistencial, subgrupo C de esta Facultad, cumpla funciones a partir del 1 de marzo en el Área: “ Diagnóstico por Imágenes” situado en la Escuela de Postgrado.

ARTÍCULO 2°: Derogar las Resoluciones Decanales N° 112/2016 y N° 596/18 a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la agente Carballo conservará su categoría como también su nivel salarial.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a la Agente Carballo y al Director del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y, archívese.